



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 09 DE MAYO DE 2022

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09, 322/10 y sus modificatorias se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que por nota se solicitó ampliación de incumbencias del título “Profesor en Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional” –código 5102- en concurrencia con “Técnico/a Superior en Administración con Orientación en Gestión Empresarial” –código -3161-;

Que se analizó el Plan de Estudios correspondiente a la carrera “Profesor en Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional” –código 5102- en concurrencia con “Técnico/a Superior en Administración con Orientación en Gestión Empresarial” –código -3161-;

Que el Plan de Estudios correspondiente al título de base cuenta con la formación en el área en la cual se solicita ampliación, presentando el mayor peso de su formación de base en el área de Administración;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 36/22

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10, la Comisión establece la pertinencia de ampliar los alcances de dicho título;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR las incumbencias del título “**Profesor en Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional**” –código 5102- en concurrencia con “Técnico/a Superior en Administración con Orientación en Gestión Empresarial” –código -3161-; con el siguiente alcance:

DOCENTE:

600 - ADMINISTRACION DE EMPRESAS (CENS)

HABILITANTE:

800 – CONTABILIDAD/CONTABILIDAD PRACTICA/ CONTABILIDAD GENERAL/
TECNICAY PRACTICA CONTABLE / EDUCACIÓN PRACTICA
CONTABLE/PRACTICA CONTABLE/ COSTOS/COSTOS Y PRESUPUESTOS (CET)
1000 - ECONOMIA (ESRN/ CENS) / ECONOMIA POLITICA (CENS)/
MICROECONOMIA/ MACROECONOMIA (CET 3)
36022 - ECONOMÍA/T DE ECON Y SOC/PRINC DE ECON Y ADM/ECON SOC Y
SOLID/GEST DE PYMES Y COOP/PROBL ECON CONTEM/T PRACT
COMUNIT/ESPACIO INTERDISC CS SOC Y HUM. (BACH EN ECON Y ADM)

SUPLETORIO

2100 – PRACTICA DE LEGISLACION LABORAL Y ADMINISTRACION DE PERSONAL
(PER. MERC.ADMIN)
5900- LEGISLACION DEL TRABAJO/LEG. LABORAL (TECNICAS
ELEC/ELECTRI/PROG)
8001- ADMINISTRACION HOTELERA I Y II (CS- HOT-GAST)

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, al Área de Títulos, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II, a las Supervisiones de Educación Secundaria, y archivar. –

RESOLUCIÓN N° 2875

Mgter. Angélica PORTALES
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro